



Conservatorio de Ibagué Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio Resolución Aprobación de Estudios N° 71-2968 Noviembre 26 de 2009

REGLAMENTO DE MANEJO DEL INSTRUMENTAL NUEVO DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE.

CONSIDERACIONES GENERALES	
Nº	DESCRIPCION
1	El instrumental debe ser almacenado en un lugar amplio con condiciones adecuadas de ventilación y seguridad.
2	Debe ser organizado por secciones o familias con registro de inventario individual marcado en cada instrumento y registrado en un inventario del instrumental, sistematizado o manual.
3	Se debe contar con la seguridad de un mantenimiento periódico por el tiempo que indique la clausula de compra.
4	Es deber de estudiantes, profesores y toda la comunidad educativa de la Institución velar por que este patrimonio se preserve en el tiempo.
5	Se debe Manejar una ficha de solicitud en donde se estipule el instrumento solicitado, el tiempo de uso, el curso, en que actividad lo utilizará y una firma de autorización del Profesor respectivo, para garantizar que el instrumental sea aprovechado de la mejor forma.
6	Cuando se utilicen instrumentos fuera de la Institución se deben transportar en medios que aseguren un buen estado, con una persona encargada de entregarlos y recibirlos inmediatamente después de los conciertos
7	El instrumental se prestara exclusivamente a estudiantes y profesores de la Institución.
8	El préstamo de un instrumento será personal e intransferible, previa identificación del solicitante.



REGLAMENTO DE MANEJO DEL INSTRUMENTAL NUEVO DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE.

CONSIDERACIONES SOBRE ALMACENISTA	
Nº	DESCRIPCION
1	La persona encargada del almacén de instrumentos deberá ser responsable del instrumental en cuanto a garantizar su cuidado y buen uso.
2	Debe manejar y conocer el estado actual de cada instrumento, para en eventuales daños dar el manejo respectivo de responsabilidades.
3	Debe revisar con cuidado después del uso, el aseo y estado de cada instrumento. De no ser entregado en perfectas condiciones se deben aplicar los correctivos correspondientes.
4	Ante falla de los usuarios, como mal uso, incumplimiento en la entrega, desaseo, entre otros. Procederá a sancionar con suspensión del préstamo por el tiempo que amerite la gravedad de la falta y deberá informar a las directivas.
5	Debe hacer una distribución del instrumental para que según los horarios, el usuario tenga acceso al mismo instrumento cuando lo requiera y así facilitar un mejor control del uso.
6	Para prestar un instrumento debe solicitar el carnet estudiantil para cerciorarse del nombre y curso del estudiante.



REGLAMENTO DE MANEJO DEL INSTRUMENTAL NUEVO DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE.

CONSIDERACIONES SOBRE ESTUDIANTE	
Nº	DESCRIPCION
1	Todo estudiante de la institución debe brindar un cuidado especial al instrumental, dando el mejor uso a su instrumento, así como vigilando que los demás den el mejor uso al instrumento que se les permite usar.
2	Tendrán acceso al instrumental los estudiantes que por su rendimiento y responsabilidad sean autorizados por su profesor.
3	Los instrumentos los usaran exclusivamente en horas de clase de instrumento, estudio instrumental, ensayos de banda, orquesta y música de cámara.
4	El usuario deberá informar inmediatamente al almacenista sobre cualquier daño, accidente o alteración que note en el instrumento solicitado.
5	En caso de daño de un instrumento, el usuario correrá con los costos de reparación y la sanción respectiva.
6	Todo usuario debe tener para poder usar un instrumento los elementos de aseo necesarios.
7	No deben usarlo y entregarlo sin haberlo limpiado perfectamente.
8	Los instrumentos deben ser usados en lugares visibles y seguros de la institución.
9	Deben presentar el carnet estudiantil y una ficha de préstamo para la solicitud del instrumento.
10	No debe tenerse el instrumento solicitado en horas diferentes a las de prácticas.
11	El instrumento en préstamo no lo puede ceder o prestar a otro estudiante o profesor.
12	Desde que reciba en préstamo un instrumento el usuario corre con la responsabilidad, por lo que en caso de extravió, pérdida, daño, entre otros, responderán económicamente.